

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Revisión 03 (mayo 2019)	Actualización Listado de Procesos y del Manual derivada de la inclusión de los programas de doctorado en el alcance del SGIC y de dos nuevos procesos: PR-CL-009- Proceso de Gestión de Trabajos Fin de Grado/Master y PR-SO-009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental. Se elimina la tabla de relación de ASPECTOS CLAVE DE AUDIT con PROCEDIMIENTO y AGENTES IMPLICADOS.
Revisión 02.3 (12/01/2018)	Modificación del Equipo Directivo
Revisión 02.2 (09/06/ 2017)	Actualización de Equipo Directivo y Comisión de Calidad
Revisión 02.1 (junio 2014)	<p>Actualización Listado de Procesos: Para garantizar que se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y para dar cobertura a los criterios de AUDIT y de las memorias de verificación, así como permitir una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.</p> <p>1.1. En la Primera Convocatoria de AUDIT, en 2008, se diseñó el SGIC-UPM 0,0 compuesto por 72 Procesos, que la ETSAM adaptó a su realidad.</p> <p>1.2. En la segunda convocatoria, se eliminaron 34 procesos, que según las directrices de AUDIT no eran necesarios, esto dio lugar al SGIC-UPM 1.0.</p> <p>1.3. En la segunda revisión, con el horizonte de la Certificación por ANECA, se han reducido a 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad de la ETSAM y su interrelación con el Rectorado, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad</p>
Revisión 01 (abril 2009)	Actualización Listado de Procesos

MANUAL DE CALIDAD
DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
ARQUITECTURA
DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Subdirección de Estrategia de Calidad

Dirección: Avda. Juan de Herrera, nº 4. 28040 MADRID

Teléfono: 910674715

Dirección de correo electrónico: calidad.arquitectura@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL CENTRO	16
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	17
4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO.....	20
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO.....	23
6. GRUPOS DE INTERÉS	28
7. AGENTES IMPLICADOS	35
8. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	44
9. GARANTÍA DE CALIDAD.....	49
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS	50

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** (en adelante SGIC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

El SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura [en adelante ETSAM], de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura [ETSAM], y se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y registros, y de varios sistemas de información.

En la ETSAM existe una Subdirectora de Estrategia de Calidad que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

La ETSAM, tiene por propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

1.1. Breve descripción de la evolución del SGIC

En la **primera convocatoria de AUDIT** de la ANECA en 2008, para la Certificación del Diseño de SGIC, participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SGIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM iría desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC–UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el **SGIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros (ver “Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros UPM” en <http://moodle.upm.es/calidad/>)

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0.**

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

FASE 2: Conclusiones del Análisis

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 (<http://moodle.upm.es/calidad/>))

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSAM (en adelante SGIC-ETSAM) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en el 25 de octubre de 2010 [Certificado nº UCR 123/10] por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico de la UPM, que ha dado como resultado el SGIC-UPM 2.0.

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se

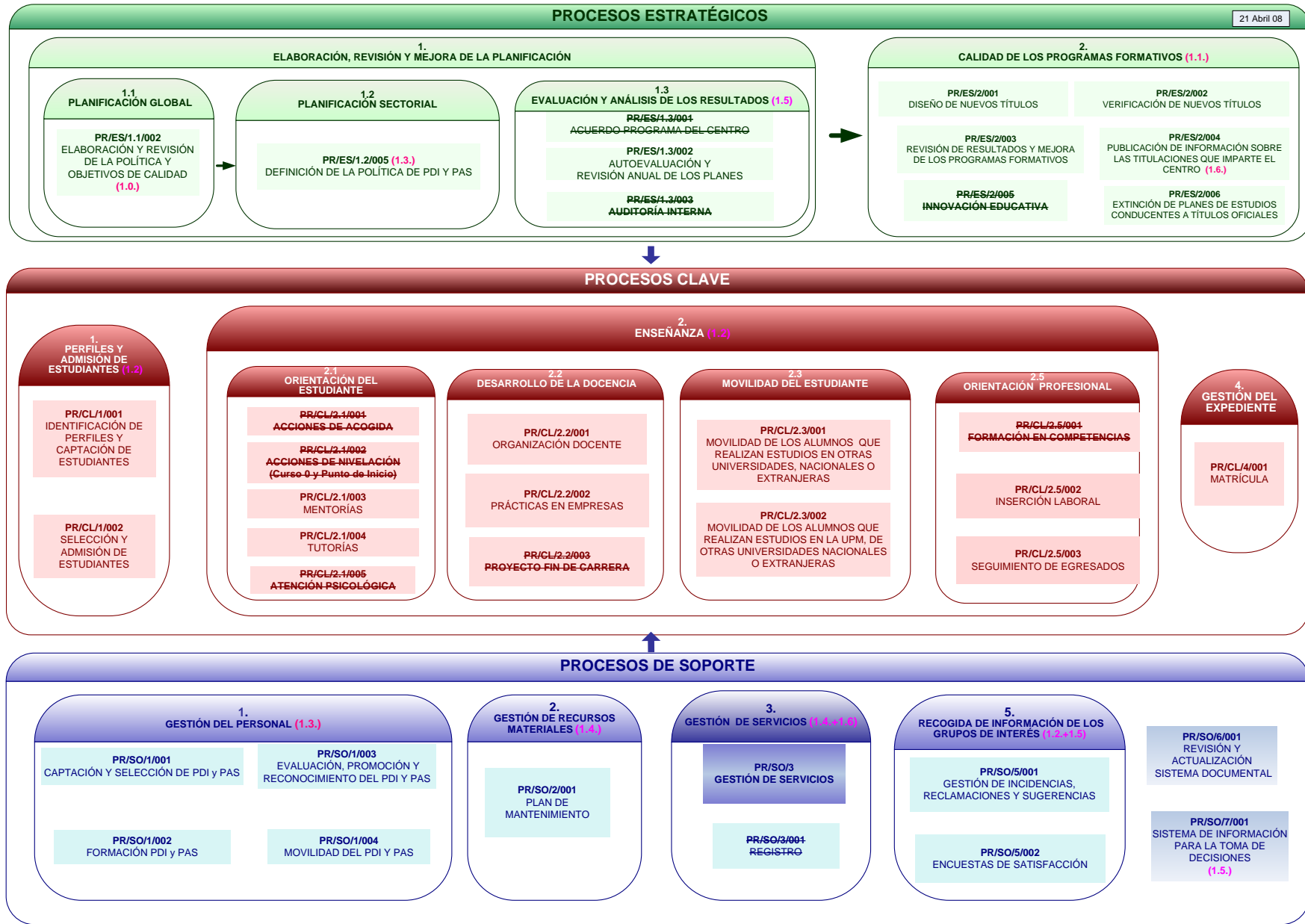
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SGIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

Mapa de Procesos SGIC-UPM 1.0



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los Egresados,

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Misión que tiene encomendada el Centro; así como la Satisfacción de todos los Agentes Implicados. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecuen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza la lista de control de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la

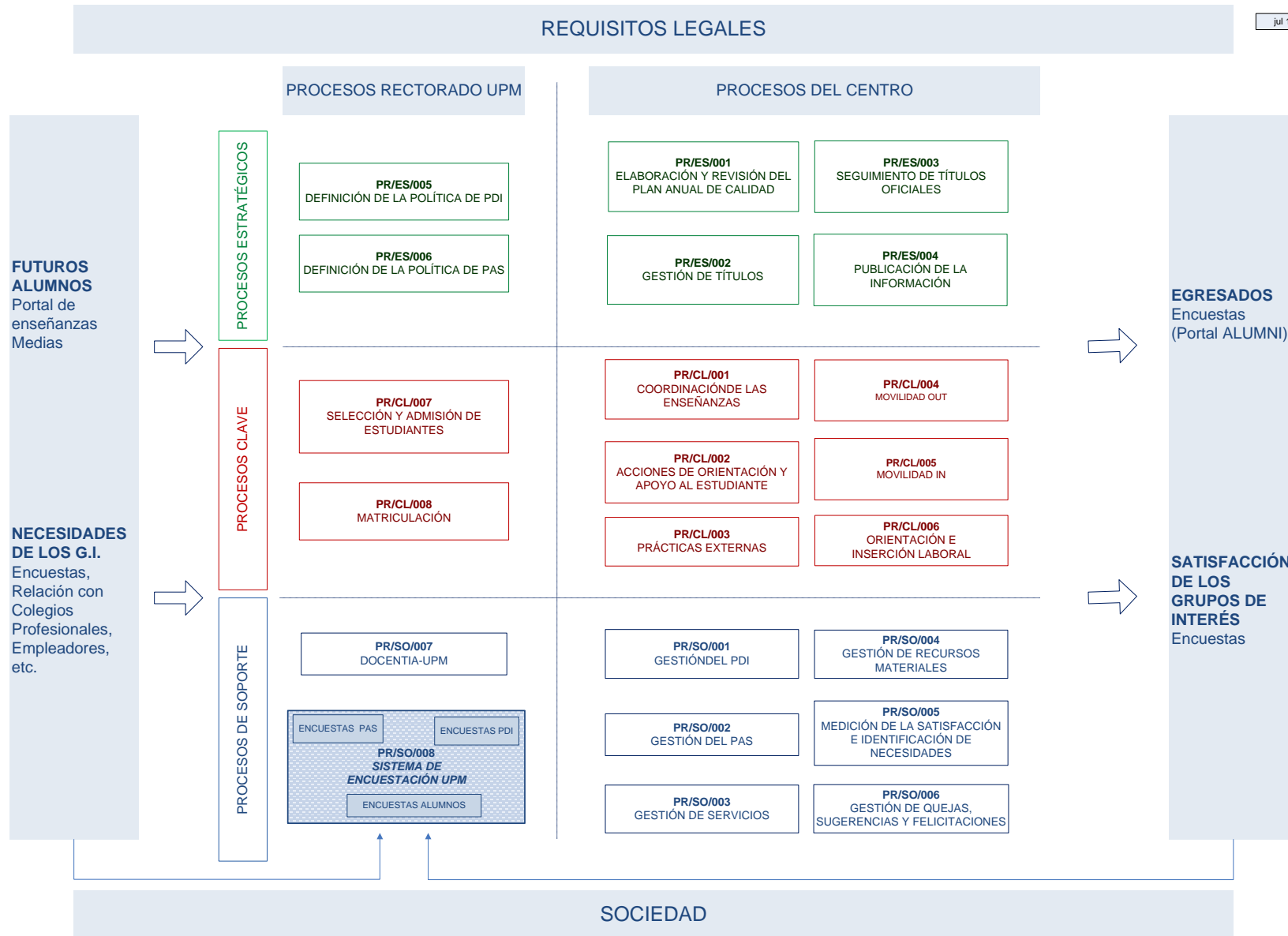
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria”.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC 2.0

jul 13



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORRADOR:

Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0

(<http://moodle.upm.es/calidad/>)

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

En conclusión, El SGIC-UPM 2.0, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Posteriormente, el **SGIC-UPM 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SGIC-UPM 2.1**.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.

FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 6: Presentación del SGIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.1)

FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.1

FASE 8: Difusión del SGIC-UPM 2.1

Esta modificación ha supuesto una nueva versión del presente Manual de calidad de la [nombre del centro] la modificación de algunos procesos –como se indica en la documentación de cada uno de ellos- y la suma de algunos otros como se verá en el apartado *10. Listado de procedimientos*.

Así pues. el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela/Facultad [...] (en adelante SGICETSIXXX) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva en [fecha] por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del sistema genérico de garantía interna de calidad de la gestión de los centros de la UPM, que dio como resultado el **SGIC-UPM 2.0**. y la modificación sufrida para dar cobertura a la garantía de calidad de los programas de doctorado.

Aprovechando el momento de evolución del SGIC, del 2.0 al 2.1, se han incluido, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos

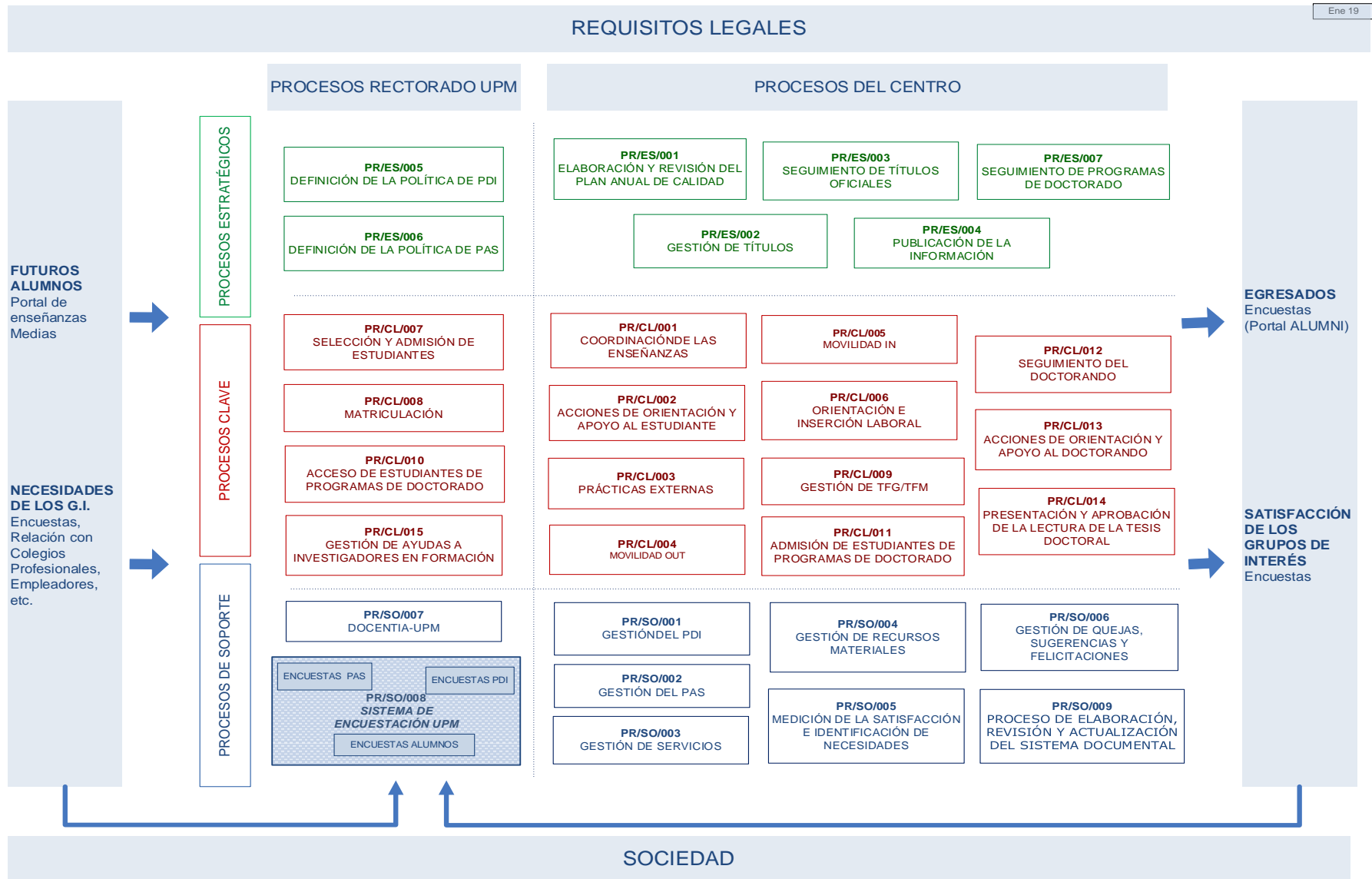
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SGIC.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.1 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC 2.1

Ene 19



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSAM

La enseñanza de la Arquitectura, como disciplina escolar, está vinculada a la creación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, que habiendo iniciado sus sesiones preparatorias en 1744 no conoció la aprobación definitiva de sus Estatutos hasta 1757, bajo Fernando VI. La reforma introducida en las enseñanzas artísticas en el reinado de Isabel II (1844) dio lugar a un transitorio "estudio especial de arquitectura" dentro de una nueva Escuela de Nobles Artes (1845) ligada aún a la Academia.

Hasta 1848 no se crearía como institución independiente la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid, la primera que funcionó en España, entendida aquella como Escuela de ampliación, que con una carrera de cuatro años de duración exigía previamente un ingreso y dos años en la llamada Escuela Preparatoria.

Durante el período de la Academia, las enseñanzas tuvieron lugar en la Real Casa de la Panadería de la Plaza Mayor y luego en el antiguo Palacio de Goyeneche, hoy sede de la Academia en la calle de Alcalá. A raíz de la separación como Escuela, se habilitó para ésta parte del antiguo Colegio Imperial, en la calle de los Estudios, hasta su ulterior traslado al edificio que, desde 1936, ocupa hoy en la Ciudad Universitaria. La Escuela tiene una magnífica Biblioteca, que si bien quedó muy mermada en la Guerra Civil, sigue contando con un fondo bibliográfico de excepcional interés, enriquecido con los legados Cebrián y Moya.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1. Equipo Directivo

El equipo directivo está formado por el Director, el Secretario, los Subdirectores, los Adjuntos y Delegados del Director. La relación nominal se encuentra en el Anejo ANX.-MAN-CAL-01

Órganos Colegiados de Gobierno

Junta de Escuela

La Junta de Escuela es el órgano de representación de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. La Junta de Escuela está formada actualmente por:

- El Director.
- El Secretario.
- Cuatro miembros elegidos por el Director.
- Veintidós profesores funcionarios.
- Seis profesores del resto del profesorado.
- Doce representantes de los alumnos.
- Cuatro representantes del personal de administración y servicios.
- Cinco Directores de Departamento con voz y sin voto.

Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno asistirá al Director en el gobierno ordinario de la Escuela. La Comisión de Gobierno está formada por:

- El Director.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Los Subdirectores.
- El Secretario.
- Un Director de Departamento.
- Un Profesor Funcionario.
- Un Profesor contratado.
- Un representante del PAS.
- El Delegado de Alumnos.
- Un representante de alumnos

Comisión de Ordenación Académica

La Comisión de Ordenación Académica es el órgano que se ocupa de la programación docente del Centro y cualquier otra tarea relacionada con la docencia que le asigne la Junta de Escuela. Está formada por:

- El Director.
- Los Subdirectores.
- El Secretario.
- Los Directores de Departamento.
- Los representantes de alumnos (actualmente 6)

Comisiones Asesoras

Comisión Asesora Económica

Comisión Electoral

Comisión de Investigación y Postgrado

Comisión de Evaluación de la Calidad

Comisión Asesora para las nuevas Titulaciones

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

3.2. Organización Departamental

La Escuela tiene una estructura departamental formada por: 6 Departamentos con docencia exclusiva en la ETSAM

COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

e-mail: composicion.arquitectura@upm.es

CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICAS

e-mail: construccion.arquitectura@upm.es

ESTRUCTURAS Y FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN

e-mail: estructuras.arquitectura@upm.es

IDEACIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

e-mail: ideacion.arquitectura@upm.es

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

e-mail: proyectos.arquitectura@upm.es

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

e-mail: urbanismo.arquitectura@upm.es

1 Sección Departamental

SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA

e-mail: matematicas.arquitectura@upm.es

1 Unidad Docente

UNIDAD DOCENTE DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA

web: <http://www.aq.upm.es/Departamentos/Linguistica>

Los Directores de los distintos departamentos se encuentran en el anexo ANX-MAN-CAL-01

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

En este documento se presenta la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSAM-UPM) a través de la definición de los elementos básicos que sustentan nuestras actividades: quiénes somos, qué queremos en este momento (misión), cómo lo queremos hacer (valores que queremos transmitir), y dónde nos queremos ver a largo plazo (visión). También describe los grupos de interés, nuestros aliados en esta tarea y los agentes implicados en la misma.

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el Centro revisa y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen, (Subdirectora de Estrategia de Calidad, Adjunta de Gestión de Calidad, Comisión de Calidad, responsables de los procesos y Junta de Escuela) tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora. Todo ello se puede resumir en dos apartados; los Objetivos y las Estrategias para alcanzar dicha calidad. Según la última revisión, la Política de Calidad actual del Centro es la siguiente:

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

4.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los grandes objetivos que definen la política interna de la ETSAM de la UPM se pueden clasificar en tres grandes grupos:

4.1.1. FORMACION DE CALIDAD

Conseguir una **formación de calidad** en todos los niveles, grado y postgrado, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Arquitectura y del Urbanismo. Asimismo se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, cursando alguno de los cursos de postgrado que se oferten o realizando el doctorado, si tienen vocación docente o investigadora.

4.1.2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICO-HUMANÍSTICA

Apoyar la **investigación científico-técnico-humanística** en los campos de la Arquitectura y del Urbanismo, para su desarrollo e innovación, mediante una estrecha relación con ambos campos, tanto sus empresas, como sus profesionales, como los organismos públicos interesados, que permita los siguientes tipos de actividades:

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica**, básica y aplicada.
- **Asesoría científico-técnica** a los agentes del sector.
- **Transferencia del conocimiento** científico y tecnológico.

4.1.3. MEJORA CONTINUA DEL CENTRO

Propiciar la **mejora continua del Centro**, tanto en su docencia e investigación, como en su funcionamiento administrativo, a través del

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento, que permita evaluar continuamente y potenciar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

4.2. ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las estrategias se centran en tres aspectos, las actividades de formación, las de investigación y una mayor eficacia en la utilización de recursos:

4.2.1. ACTIVIDADES DE FORMACION

Para las **actividades de formación**, la ETSAM ha definido el nuevo Plan de Estudios conducente al Título Universitario Oficial de Arquitecto, así como desarrollar los cursos Máster Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que el Arquitecto pueda conseguir los niveles académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado, Máster y Doctorado) tal y como pretende la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otra parte y para dar respuesta a las necesidades del sector, la ETSAM-UPM mantendrá los Postgrados de Títulos Propios que viene desarrollando, y los completará si resulta necesario.

4.2.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

Para las **actividades de investigación**, la ETSAM actúa, como consecuencia de la auto-evaluación llevada a cabo recientemente, para alcanzar los niveles de sexenios y de habilitación, necesarios y convenientes, así como el número de tesis doctorales leídas. Ello, sin duda, ayudará a mejorar la participación de la ETSAM en la innovación, tan necesaria en los sectores de la edificación y del urbanismo.

4.2.3. UTILIZACION DE RECURSOS

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Para asegurar una **mayor eficacia en la utilización de los recursos** tanto humanos como materiales, tanto PDI como PAS, la ETSAM se propone desarrollar Planes Estratégicos temporales y específicos que complementen este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

4.3. SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DE CALIDAD

Para poder desarrollar estas estrategias y alcanzar esos objetivos, la Escuela ha establecido una Subdirección de Estrategia de Calidad que tiene como misión principal la organización general de todas las actividades encaminadas a asegurar la calidad en todas las actividades de la ETSAM, así como coordinar la labor de los órganos necesarios para organizar este SGIC y desarrollar los planes estratégicos específicos. Dentro de dichos órganos destacan la **Comisión de Calidad**, y la **Comisión Delegada de Calidad**, que se describen más adelante.

5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

5.1. MISIÓN

La **ETSAM de la UPM**, tiene una misión fundamental que se completa con otra complementaria.

5.1.1. FORMACIÓN DE ARQUITECTOS

La **formación de arquitectos** como misión fundamental, ofreciendo una educación de calidad, tanto a nivel de grado como de postgrado, que atienda a las necesidades de la sociedad y de los sectores de la edificación y del urbanismo, así como los retos y desafíos del conocimiento científico y tecnológico y a la innovación en ambos sectores. Todo ello, no sólo a través

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

de la transmisión del saber sino demostrando también su compromiso con el progreso social, buscando ser un ejemplo para su entorno.

5.1.2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

La **investigación científica, tecnológica y humanística** como misión complementaria, en ambos sectores de la edificación y el urbanismo. Ello abarca, tanto la investigación básica como la aplicada, y requiere la formación de expertos en los distintos procesos investigadores y en la asesoría científico-técnica a los sectores, el apoyo a los programas de doctorado, así como la transferencia del conocimiento a la sociedad en general, y a los profesionales y empresas del sector, en particular.

5.2. Visión

Para llevar a cabo las misiones indicadas en el punto anterior, **la ETSAM de la UPM** se ve como un Centro Universitario con dos tipos de objetivos complementarios, desarrollando las siguientes actividades:

5.2.1. FORMACIÓN

En el ámbito de la **Formación**:

- Una **formación de grado generalista en Arquitectura y Urbanismo**, que de respuesta a la demanda de la sociedad en los dos sectores afectados, mediante un Plan de Estudios adecuado a cada momento y habilitado por ANECA.
- Una **formación de postgrado especializada** en los distintos ámbitos profesionales de dichos sectores, mediante los cursos de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

máster oficiales, habilitados por ANECA, y los de máster y de especialidad de títulos propios.

- Fomento de una **enseñanza práctica complementaria** de la teórica, a través del establecimiento de convenios con profesionales y empresas e instituciones del sector, que realizan actividades vinculadas a la formación de los Arquitectos (Cátedras Universidad-Empresa).
- Incorporación de nuevas metodologías y actividades relacionadas con la *Innovación Educativa*.
- Desarrollo de programas de cooperación e intercambio educativo, nacional e internacional, incluso para la obtención de titulaciones conjuntas.
- Fomento de la **formación integral del alumno**, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes jueguen un papel imprescindible.

5.2.2. INVESTIGACIÓN

En el ámbito de la **Investigación**:

Una formación de grado generalista en Arquitectura y Urbanismo, que dé respuesta a la demanda de la sociedad en los dos sectores afectados

- Desarrollo de **programas de doctorado de excelencia** habilitados por ANECA, que posibiliten el desarrollo de tesis doctorales nacionales y europeas y, en consecuencia, la formación de investigadores y docentes en las áreas de la Arquitectura y el Urbanismo.
- **Impulso de la investigación**, fomentando la creación de Grupos de Investigación y la participación y presencia activa de profesores y alumnos en dichos grupos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Apoyo a los grupos de investigación y al PDI para la obtención y desarrollo de **proyectos de investigación científica y tecnológica**, así como de **actividades de asesoría científico-técnica** a profesionales, empresas y organismos de la Administración, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Difusión de la actividad investigadora e innovadora** a través de congresos científicos y técnicos, así como de publicaciones de libros, de capítulos de libro y de artículos en revistas especializadas, nacionales e internacionales.

5.2.3. ÁMBITOS A IMPLEMENTAR

Para ambos objetivos, la **ETSAM de la UPM** deberá implementar su organización estructural en distintos ámbitos para asegurar los siguientes objetivos concretos:

- En el ámbito de los **Recursos Humanos**:
 - Contar con un *Profesorado* y un *Personal de Administración y Servicios* responsable e implicado en la consecución de los objetivos de la Escuela. con conocimientos adecuados para su función, con un buen desempeño sus funciones y que se sienta parte integrante de la misma.
- En el área de **Servicios**:
 - Propiciar el más alto grado de calidad de los servicios para que reviertan en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
 - Desarrollar políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Incorporar tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.
- En el ámbito de su **Relación con la Sociedad**:
 - Potenciar la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad, de la profesión y de las instituciones del entorno de la Arquitectura y el Urbanismo.
 - Participar en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas.
 - Anticiparse a los cambios que se dan en la sociedad y los sectores de su actividad, para reaccionar rápidamente ante los mismos.
- En el ámbito de la **Calidad**:
 - Promover el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes Estratégicos revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas Integrales de Gestión para la Calidad.
- En el ámbito de los **Recursos Materiales**:
 - Gestionar de forma eficiente sus recursos, estudiando sus posibilidades reales y utilizando instrumentos de control adecuados.

5.3. VALORES

La **ETSAM de la UPM** considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Su **historia**, al ser la primera Escuela de Arquitectura del país.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Su **prestigio** en el mundo profesional de la Arquitectura y el Urbanismo, gracias a su propia historia y al conjunto de docentes, actuales y pretéritos, que hace que sea la referencia básica en el mundo de la formación en la Arquitectura y el Urbanismo a nivel nacional e internacional.
- Sus **relaciones exteriores**, a nivel nacional e internacional.
- Su **contribución al desarrollo** económico y cultural de las profesiones de los arquitectos y los urbanistas.
- Su **responsabilidad** frente a la sociedad y, especialmente, frente a la profesión.
- Su **confianza** en su historia y en su hacer diario.
- Su **espíritu de sacrificio** ante la gran demanda académica, nacional e internacional.
- La **integridad profesional** de su personal, tanto docente como de administración y servicios.
- La gran **participación** de todos sus miembros en las actividades profesionales y universitarias.

6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la **ETSAM de la UPM** afecta a los siguientes grupos y entidades:

6.1. ALUMNOS

Nuestros alumnos son nuestro principal Grupo de Interés, tanto los de grado como los de postgrado y de doctorado.

- Los de **grado**, a los que está orientado el mayor porcentaje de actividades y servicios de la Escuela, debido a la gran demanda

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

existente entre los alumnos que han terminado la Selectividad para incorporarse a nuestro Centro.

- Los de **postgrado**, con demanda creciente para la especialización y la formación continuada de los profesionales del sector, que hace que el número de cursos máster, tanto oficiales como de título propio haya aumentado considerablemente, hasta alcanzar las cotas más altas dentro de nuestra universidad.
- Los de **doctorado**, con una tradición previa a la de postgrado que se mantiene, y con un nuevo enfoque más orientado a la investigación y la innovación para aquellos que quieran entrar en la carrera docente o investigadora.

6.2. EGRESADOS

Para la ETSAM de la UPM es de gran importancia conocer el Grado de satisfacción de los Egresados con los estudios realizados, así como su facilidad para obtener empleo, y el tipo de empleo al que acceden y el lugar, ya que esto permite disponer de una base de datos para actualizar los programas docentes e irlos adaptando a las necesidades de la sociedad. Estos datos se obtienen de la Encuesta de Egresados que realiza la UPM, así como de los datos de ALUMNIA, la Asociación de Antiguos alumnos de la ETSAM y del Consejo Superior de la Colegios de Arquitectos de España y el Colegio oficial de Arquitectos de Madrid.

Además, una relación fluida con los egresados permite disponer de una base de contactos para acercar a los estudiantes la experiencia de los egresados en el mundo laboral, así como la interrelación para la realización de prácticas externas.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

6.3. EL PERSONAL (PDI Y PAS)

El personal de la ETSAM (profesorado y personal de administración y servicios) es fundamental en la consecución de los objetivos de la Política de Calidad del Centro, por lo que se convierte en un grupo de interés prioritario.

El **personal docente e investigador (PDI)** demanda:

- Recursos e infraestructuras docentes e investigadoras que le permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Alumnos comprometidos con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor reconocimiento de la actividad docente en los procesos de acreditación.
- Mayores facilidades de incorporación a las estructuras de investigación y/o de acceso a los canales de difusión de la misma, necesarios para el desarrollo y reconocimiento de dicha actividad.
- Sistema de gestión ágil para todos los procesos administrativos y de solicitud y prestación de servicios a los que deban recurrir.
- Programas de movilidad compatibles con el desempeño de sus obligaciones docentes e investigadoras.

El **personal de administración y servicios (PAS)** demanda:

- Recursos e infraestructuras que le permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Oferta formativa actualizada y orientada a las necesidades reales de sus puestos de trabajo.
- Sistema que permita recoger y canalizar sus opiniones y sugerencias acerca de cualquier aspecto relacionado con su actividad en la

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Escuela y que dichas opiniones y sugerencias sean tenidas en cuenta por los órganos de gobierno de la Escuela.

- Sistema de promoción interna.

6.4. EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La ETSAM quiere estar en continuo contacto con los agentes de la Arquitectura y el Urbanismo, a saber, los profesionales, las empresas del sector y los organismos de la Administración implicados en los procesos arquitectónicos y urbanísticos, con el objeto de desarrollar su misión de la forma más adecuada. Para ello procura mantener una colaboración permanente con dichos agentes, lo que realiza mediante la firma de convenios de colaboración con dichos agentes. Dichos agentes se constituyen, así, en un grupo de interés básico para las actividades de la Escuela.

Ello facilita, por una parte, una formación de grado y máster acorde con las necesidades reales del sector y de la sociedad, y por otra, el desarrollo de proyectos de investigación que demande el sector.

Asimismo, permite la realización de asesorías científico-técnicas por parte de los distintos grupos de investigación, que mantiene al PDI en contacto con la realidad profesional e industrial, y posibilita la participación de alumnos de grado y de postgrado en actividades que les acercan al ejercicio práctico.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

6.5. EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

De los agentes mencionados en el punto 6.2., los dos primeros (Profesionales de la Arquitectura y Urbanismo y empresas del sector) constituyen un grupo de interés especial por cuanto facilitan la realización de prácticas por parte de los alumnos, lo que debe formar parte de su aprendizaje.

Para ello, la Escuela establece numerosos convenios de colaboración con dichos agentes para que el trabajo práctico de los alumnos con ellos cumpla unos mínimos requisitos de control que les permita obtener créditos académicos como parte de su formación.

6.6. UPM Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La UPM, constituye un Grupo de Interés para la Escuela, toda vez que sus actividades dependen, en gran medida, de la legislación que de ella dimana.

Los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación, y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, constituyen un Grupo de Interés para la Escuela, toda vez que sus actividades dependen, en gran medida, de la legislación que de ellas dimana.

En consecuencia, la Escuela es consciente de mantener una relación fluida con todos los componentes de este grupo, lo que hace, preferentemente, a través de la propia UPM.

6.7. LA SOCIEDAD

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra ETSAM, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el Centro considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

EL SGIC considerará aspectos de oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

6.8. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los **inputs/entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la **actuación/participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

Estas **salidas** se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

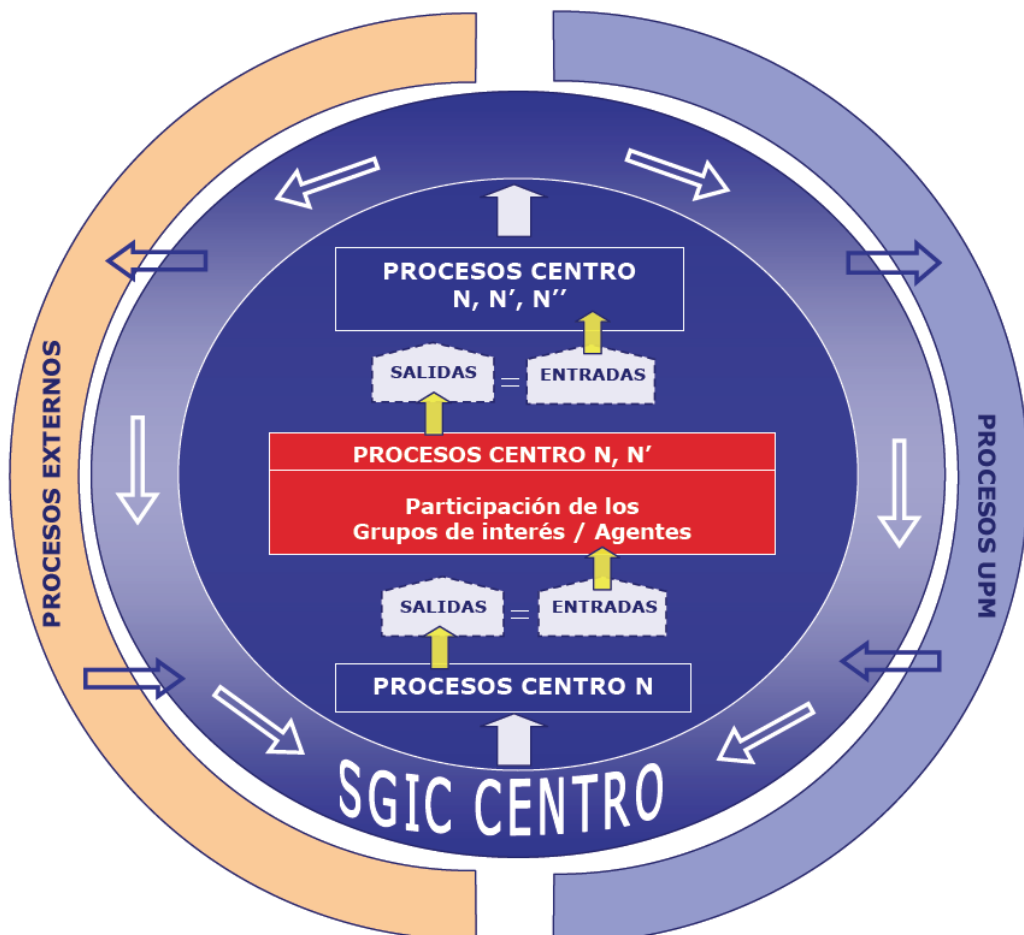
La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados,

- emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades), o
- mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc. en el caso de la ETSAM, se mantiene un contacto con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y en especial con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Flujo de la información en el SGIC

Flujo de la información en el SGIC

De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

6.9. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del **Sistema de Garantía Interna de Calidad** de la **ETSAM**, es el **Director de la ETSAM** que, delega sus funciones en este tema en la **Subdirectora de Estrategia de Calidad**. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad. Dicha Unidad Técnica de Calidad está compuesta por la Adjunta de Gestión de Calidad y, eventualmente, por becarios de apoyo, bajo la

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

supervisión de la **Subdirectora de Estrategia de Calidad**. Además, la Unidad Técnica de Calidad está apoyada y asesorada por la Unidad de Calidad del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: la Subdirectora de Estrategia de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.

Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados, y que dan respuesta a los Aspectos Clave de AUDIT, (Conjunto de Elementos de las Directrices del programa).

7.1. RESPONSABLE DE CALIDAD – SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DE CALIDAD

Para ayudar al Director de la ETSAM en las tareas correspondientes al mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, el Director nombra una Subdirectora de Estrategia de Calidad, miembro del Equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Dirección del Centro o la Comisión de Calidad, la Subdirectora de Estrategia de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

7.2. COMISIÓN DE CALIDAD

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Es informada por la Subdirectora de Estrategia de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por:

- El Director de la ETSAM, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Secretario de la ETSAM.
- El Subdirector de Ordenación Académica y relaciones con Latino América.
- La Subdirectora de Estrategia de Calidad que ostentará la coordinación.
- El Subdirector de Investigación y Doctorado.
- El Subdirector de Postgrado y política del profesorado.
- Dos (2) representantes de los Directores de Departamento.
- Dos (2) representantes del PDI de la Escuela.
- La Adjunta de Gestión de Calidad que actuará como Secretaria.
- Un (1) miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Director de la Escuela.
- Un (1) Alumno propuesto por la Delegación de Alumnos de la Escuela.
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como agente externo.
- Un representante elegido por el Director como asesor, si procede.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la Web del Centro, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

En el caso de los **títulos de máster**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada máster, que actúa además como órgano responsable en coordinación con la Comisión de Calidad del centro.

En el caso de los **programas de doctorado**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada programa de doctorado, que actúa además como órgano soberano a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y responsabilidades recibidas/otorgadas de/por XXX en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM.

De acuerdo con el Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) está compuesta por los profesores de la UPM que participan en el mismo y presidida por el Coordinador del programa.

Acorde a este mismo Modelo, las funciones de la CAPD son [las funciones que se recogen son a modo de ejemplo. Sustituir por las que correspondan]:

- Admisión de los alumnos al programa.
- Organizar las actividades de cada programa de acuerdo con lo establecido por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, por las Juntas de Escuela y Facultad o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- Realizar todas las funciones asignadas en el Reglamento de Elaboración y Evaluación de la tesis doctoral de acuerdo con las normas establecidas por el Comité de gestión de la Escuela de Doctorado, por las Juntas de Escuela y Facultad o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.
- Realiza el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación. Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del programa, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al programa y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del programa de doctorado.
- Propone actualizaciones y modificaciones del programa de doctorado y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa de doctorado.
- Es informada por la Subdirectora de Estrategia de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Para el funcionamiento cotidiano, la Comisión de Calidad puede delegar en la Comisión Delegada de Calidad las funciones urgentes según decisión de la propia Comisión de Calidad o de su Presidente y, en cualquier caso, promueve, elabora y hace el seguimiento del Plan Anual de Calidad, del Sistema de Garantía Interna de Calidad y mejoras de cada curso, que luego se verificarán en la Comisión de Calidad, al tiempo que coordina las distintas actividades de la Área Técnica de Calidad.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

La Comisión Delegada de Calidad está formada por:

- El Director de la ETSAM, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Secretario de la ETSAM.
- El Subdirector de Ordenación Académica y relaciones con Latino América.
- La Subdirectora de Estrategia de Calidad que ostentará la coordinación.
- La Adjunta de Gestión de Calidad que actuará como Secretaria.

7.3. RELACIÓN DE AGENTES IMPLICADOS EN LOS PROCESOS DEL SGIC

• ÓRGANOS UNIPERSONALES:

Director de la ETSAM
 Administrador
 Jefe de Estudios- Subdirector de Ordenación Académica
 Rector UPM
 Subdirectora de Estrategia de Calidad
 Subdirectores
 Secretario Académico

• ÓRGANOS COLEGIADOS:

Junta de Escuela
 Consejos de Departamento

• COMISIONES:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Comisión de Ordenación Académica
 Comisión de Gobierno
 Comisión de Calidad
 Comisión Electoral
 Comisiones Académicas de Programas de máster y doctorado
 Comisiones de Coordinación Académica de Cursos
 Comisión Académica Trabajo Fin de Grado
 Comisión de Biblioteca

• OTROS AGENTES

○ CENTRO:

Delegación de estudiantes (Grado, Máster, Doctorado, Mentores, Mentorizados, y Tutorizados)
 Departamentos
 Sección de mantenimiento
 Secretaría Académica
 Secretaría de Alumnos
 Subdirección de Alumnos
 Unidad de Gestión de Calidad
 Oficina Relaciones Internacionales

○ UPM:

Equipo Rectoral
 Vicerrectorado de Alumnos
 Vicerrectorado de Personal Académico
 Vicerrectorado De Planificación Académica Y Doctorado
 Representantes del PAS
 Representantes UPM PDI
 Observatorio Académico

○ EXTERNOS A LA UPM:

Gobierno de España

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

MECyD-Consejo de Universidades
 Comunidad de Madrid
 Empresas/Entidades

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos que definen la política interna de calidad de la *Escuela T. S. de Arquitectura de la UPM* se pueden agrupar en tres áreas; la **formación**, la **investigación** y los **servicios**. Veamos cada una de ellas.

8.1. LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN

Se trata de conseguir una **formación de calidad** en todos los niveles, grado y postgrado, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Arquitectura y del Urbanismo, en todos los tipos de actividades en los que puedan estar envueltos, y en ellas sean capaces de:

- Proyectar y dirigir obras de edificación y planificación urbana, asumiendo las responsabilidades intelectuales y civiles que ello comporta,
- Realizar informes sobre las obras propias y ajenas,
- Intervenir en el diseño industrial y la producción de elementos y sistemas constructivos para la edificación y el urbanismo, en colaboración con los industriales del sector,
- Participar en las tareas de la Administración en todos sus niveles, desde la supervisión de actuaciones edilicias y urbanas, hasta la normalización técnica y urbanística,
- En general, adaptarse a los constantes cambios tecnológicos y satisfacer las crecientes demandas sociales y culturales en estos campos.

Asimismo, se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, siguiendo alguno de los cursos de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

postgrado que se oferten o realizando el doctorado, si tienen vocación docente o investigadora.

Todo ello en colaboración con los profesionales e industriales de los ámbitos de la Arquitectura y el Urbanismo, bien mediante la creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa, bien con la realización de prácticas por parte de los alumnos para completar su formación.

8.2. LA CALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

Se pretende apoyar la **investigación científico-técnico-humanística** en los campos de la Arquitectura y del Urbanismo, para su desarrollo e innovación, incluyendo por lo menos:

- *Proyecto* y ejecución de construcciones arquitectónicas y desarrollos urbanísticos,
- Conservación e intervención en el Patrimonio Arquitectónico,
- Diseño y producción de materiales y elementos componentes para la edificación y el urbanismo,
- Optimización de los *procesos* de ejecución de obras.

Todo ello mediante una estrecha relación con ambos campos y la consiguiente colaboración, tanto con sus empresas, como con sus profesionales, como con los organismos públicos interesados, que facilite los siguientes tipos de actividades:

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica**, básica y aplicada, y en consonancia con las demandas del sector de la construcción y, si cabe, en colaboración con los profesionales y las empresas del mismo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

- **Asesoría científico-técnica** a los agentes del sector (empresas, profesionales y Administración Pública) lo que permite el contacto directo con las necesidades en los ámbitos administrativo, profesional e industrial del mismo.
- **Transferencia del conocimiento científico y tecnológico** mediante publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos de revistas, preferentemente indexadas) participaciones en reuniones científicas (jornadas y congresos, nacionales e internacionales) cursos y seminarios específicos de los diferentes ámbitos de influencia, y redes temáticas.

8.3. LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Se procura propiciar la mejora continua del Centro, tanto en los servicios que presta para la docencia e investigación (Biblioteca, Servicios Informáticos, Aulas y material Audiovisual, Servicios de Restauración, Obras y Mantenimiento, etc.) como en su funcionamiento de gestión y administración, todo ello a través del establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento, que permita evaluar continuamente y potenciar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

8.4. ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Para las actividades de formación, la Escuela T. S. de Arquitectura actúa de acuerdo con las directrices generales propias del Real Decreto 927/92 de 17 de julio, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (modificada en abril de 2007) y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid. Consecuentemente se pretende definir el nuevo Plan de Estudios conducente al Título Universitario Oficial de Arquitecto, así como desarrollar los cursos Máster Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que el Arquitecto pueda conseguir los niveles

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado, Master y Doctorado) tal y como pretende la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por otra parte, y para dar respuesta a las necesidades del sector, especialmente a la de sus profesionales, la ETSAM-UPM mantendrá los Postgrados de Títulos Propios que viene desarrollando, y los completará si resulta necesario.

Asimismo, propondrá el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad y el reconocimiento de titulaciones, estableciendo los convenios necesarios con otras universidades europeas para establecer las titulaciones conjuntas que parezcan convenientes, así como otros convenios con profesionales y empresas del sector, para facilitar la formación práctica de sus alumnos.

Para las actividades de investigación, la ETSAM actúa, asimismo, de acuerdo con las directrices generales propias de la Ley 13/1986 de 14 de abril, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (modificada en abril de 2007) y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid. En este sentido, y como consecuencia de la auto-evaluación llevada a cabo recientemente, se pretende incentivar la actividad investigadora de su PDI, tanto la individual, como la de los grupos de investigación existentes o de nueva creación, para alcanzar los niveles de sexenios y de habilitación, necesarios y convenientes, así como el número de tesis doctorales leídas. Ello, sin duda, ayudará a mejorar la participación de la ETSAM en la innovación, tan necesaria en los sectores de la edificación y del urbanismo y supondrá, por tanto, una clara mejora en su presencia en ambos sectores.

Desde esta perspectiva observamos como los retos y oportunidades a los que se enfrenta la Escuela crecen cada año, por lo que existe la necesidad

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

de asegurar una mayor eficacia en la utilización de los recursos tanto humanos como materiales, lo que exige una adecuada planificación de actividades y personal, tanto PDI como PAS. En este sentido la ETSAM se propone desarrollar Planes Estratégicos temporales y específicos que complementen este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que serán revisados y difundidos a la comunidad universitaria.

8.5. SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DE CALIDAD

Para poder desarrollar estas estrategias y alcanzar esos objetivos, la Escuela ha establecido una Subdirección de Estrategia de Calidad, apoyada en un Área Técnica de Calidad, que tiene como misión principal la organización general de todas las actividades encaminadas a asegurar la calidad en todas las actividades de la ETSAM, así como coordinar la labor de una serie de órganos necesarios para organizar este SGIC y desarrollar los planes estratégicos específicos. Dichos órganos son, principalmente, la Comisión de Calidad y la Comisión Delegada de Calidad, definidos en el capítulo anterior.


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

9. GARANTÍA DE CALIDAD

Por último y para cerrar el círculo de la calidad, la ETSAM de la UPM establece, entre sus acciones, el desarrollo de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que definirá los procesos de actuación y de revisión que nos permitirán demostrar la responsabilidad y la rendición de cuentas. Estos procesos serán transparentes y se difundirán de manera periódica a través de la página Web de la Escuela en orden a garantizar su cumplimiento y a conseguir la mejora continua.

Madrid, 03 de junio de 2019

Manuel Blanco Lage
 Director
 Escuela Técnica Superior de Arquitectura
 Universidad Politécnica de Madrid

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO

PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Centro:

- PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información

Rectorado UPM:

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

PROCESOS CLAVE:

Centro:

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM
- PR/CL/011 Admisión de estudiantes de Doctorado
- PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
- PR/CL/013 Acciones de orientación y apoyo al Doctorando
- PR/CL/014 Presentación y aprobación de la lectura de la tesis doctoral

Rectorado UPM:

- PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)
- PR/CL/008 Matriculación
- PR/CL/010 Acceso de estudiantes de doctorado
- PR/CL/015 Gestión de ayudas a investigadores en formación

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

PROCESOS DE SOPORTE:

Centro:

- PR/SO/001 Gestión del PDI
- PR/SO/002 Gestión del PAS
- PR/SO/003 Gestión de Servicios
- PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales
- PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades
- PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

Rectorado UPM:

- PR/SO/007 DOCENTIA-UPM
- PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

ANX-MAN-CAL-01

Equipo Directivo

DIRECTOR

D. Manuel Blanco Lage
e-mail: director.arquitectura@upm.es

SECRETARIO

D. Juan Francisco Padiál Molina
e-mail secretario.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y RELACIONES CON LATINO AMÉRICA

D. Fernando Vela Cossío
e-mail: subdirector.je.arquitectura@upm.es

Delegada del Director para la coordinación del Grado
D^a Graziella Trovato
e-mail: coordinaciongrado.arquitectura@upm.es

Coordinador de Prácticas profesionales
D. Antonio Ruiz Barbarín
e-mail: coordinacionpracticas.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE POSTGRADO Y POLÍTICA DEL PROFESORADO

D. Jesús Aparicio Guisado
e-mail: sub.profesoradoypostgrado.arquitectura@upm.es

Delegado del Director para la coordinación de la Oficina de Postgrado
D. José María García del Monte
e-mail: postgrado.arquitectura@upm.es

Delegada del Director para la coordinación de la gestión del profesorado
D^a. Mónica Alberola Peiró
e-mail: sub.profesoradoypostgrado.arquitectura@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DE CALIDAD

D^a. Pilar Rodríguez-Monteverde
e-mail: calidad.arquitectura@upm.es

Adjunta al Director para Gestión de Calidad
D^a. Mercedes González Redondo
e-mail: calidad.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

D. Javier Girón Sierra
e-mail: sub.investigacionydoctorado.arquitectura@upm.es

Adjunto al Director para Política de Investigación y Doctorado
D. Álvaro Sevilla Buitrago
e-mail: politicaid.arquitectura@upm.es

Adjunto al Director para Gestión de Investigación y Doctorado y Oficina de Iniciativas y Proyectos Europeos
D. Javier Madera Sánchez
e-mail: oipe.arquitectura@upm.es

SUBDIRECTORA DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

D^a. Raquel Puente García
e-mail: subdireccion.alumnos.arquitectura@upm.es

OFICINA DEL DIRECTOR

Delegada del Director para la coordinación de Arquitectura & Cultura y la Oficina de relaciones con la ciudad y la comunidad

D^a. Belén Moneo Feduchi
e-mail: cultura.arquitectura@upm.es

Delegado del Director para la coordinación de la Oficina "La ETSAM pública"

D. Arturo Franco Díaz
e-mail: etsampublica.arquitectura@upm.es

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Delegado del Director para la coordinación Internacional y e la Oficina de Internacionalización

D. Jesús Donaire García de Mora

e-mail: internacional.arquitectura@upm.es

Delegado del Director para la coordinación de la Oficina de Intercambio de Profesores y Estudiantes

D. Héctor Fernández Elorza

e-mail: coord.intercambio.arquitectura@upm.es

Adjunto al Director para Relaciones Institucionales

D. Antonio José Mas-Guindal Lafarga

e-mail: realcionesinstitucionales.arquitectura@upm.es

Adjunto al Director para temas administrativos y legales

D. Federico García Erviti

e-mail: legal.arquitectura@upm.es

Asesor de sistemas de Innovación

D. Rodrigo Delso Gutiérrez

e-mail: sist.innovacion.arquitectura@upm.es

Delegado del Director para la coordinación de la Oficina Técnica

D. Alejandro Virseda Aizpun

e-mail: otecnica.arquitectura@upm.es

Coordinador de la Gestión de Biblioteca

D. José Luis García Grinda

e-mail: gestbiblioteca.arquitectura@upm.es

Presidente de la Comisión de Biblioteca

D. Juan Bordes Caballero

e-mail: comisionbiblioteca.arquitectura@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Organización Departamental

La Escuela tiene una estructura departamental formada por:

6 Departamentos con docencia exclusiva en la ETSAM

COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Director: Jorge Sainz Avia

e-mail: composicion.arquitectura@upm.es

CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICAS

Director: Soledad García Morales

e-mail: construccion.arquitectura@upm.es

ESTRUCTURAS Y FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN

Director: Mariano Vazquez Espí

e-mail: estructuras.arquitectura@upm.es

IDEACIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Director: Javier Raposo Grau

e-mail: ideacion.arquitectura@upm.es

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Director: Andrés Cánovas Alcaraz

e-mail: proyectos.arquitectura@upm.es

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Director: José Miguel Fernández Güell

e-mail: urbanismo.arquitectura@upm.es

1 Sección Departamental

SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA

Coordinador del Departamento: Fernando San José Martínez

Subdirector de la Sección Departamental: Esther Patiño Rodríguez

e-mail: matematicas.arquitectura@upm.es

1 Unidad Docente

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 2014	FECHA DE REVISIÓN 2019	NÚMERO DE REVISIÓN 03

UNIDAD DOCENTE DE LA ETS DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA
 Directora del Departamento: Silvia Molina Plaza
 Coordinadora de la Unidad Docente: Ana María Martín Castillejos
 web: <http://www.aq.upm.es/Departamentos/Linguistica>



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2019

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

ANX-MAN-CAL-02

ASPECTOS CLAVE DE AUDIT	PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
<p>Gestión del SGIC y definición y aprobación de la política y objetivos de calidad</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.0-1, 1.0-3.</p>	<p>PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subdirectora de Estrategia de Calidad - Comisión de Calidad/Equipo Directivo - Responsable de Proceso - Junta de Escuela
<p>Gestión de Títulos Oficiales (diseño, verificación, modificación y extinción)</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.</p>	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales</p>	<p>Director de la ETSAM</p> <p><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Gobierno - Junta de Escuela - Consejo de Departamento - Consejo Social <p><u>Comisiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D) - Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA) - Grupo técnico de Apoyo (GTA) - Comisiones Sectoriales de titulaciones - Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios
	<p>PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-02 Verificación de Nuevos Títulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director de la ETSAM - Rector UPM - ANECA - Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado - MECyD-Consejo de Universidades - Comunidad de Madrid - Gobierno de España



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2019

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-03 Modificación de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none">- Director de la ETSAM- Responsable de Titulación- Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado- ANECA- MECyD-Consejo de Universidades
	PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-04 Extinción de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none">- Vicerrectorado de Alumnos- ANECA- Junta de Escuela/Facultad- MECyD-Consejo de Universidades- Jefe de Estudios
Gestión del seguimiento de Títulos Oficiales (Revisión de Títulos Oficiales , sus objetivos y competencias asociadas-Medición, análisis y utilización de los Resultados del aprendizaje para su mejora) Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-2, 1.5-4.	PR/ES/03 SEGUIMIENTO DE TITULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador de Asignatura- Departamento- Comisión de Coordinación Académica de Curso- Jefe de Estudios- Comisión de Ordenación Académica- Unidad de Calidad- Director de la ETSAM- Junta de Escuela/Facultad
Gestión de la planificación de Títulos Oficiales Elementos de las Directrices AUDIT: 1.1-1, 1.1-3.	PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de Calidad- Comisión de Calidad/Equipo Directivo- Responsable de Proceso- Junta de Escuela



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: 2014	FECHA DE REVISIÓN: 2019	NÚMERO DE REVISIÓN: 03
-----------------	---------------------------	-------------------------	------------------------

	PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación de Alumnos - Departamento - Dirección - Jefatura de Estudios - Comisión de Coordinación Académica de Curso - Comisión de Ordenación Académica - Junta de Escuela/Facultad
Gestión del desarrollo de Títulos Oficiales / Procedimientos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes:		
Definición de perfiles de ingreso/egreso ¹ Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.	<ul style="list-style-type: none"> - PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/02-01 Diseño de Títulos Oficiales - PR /SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN: (Alumnos, Egresados y Empleadores) - PR/ES/001 PR ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD 	
Diseño y desarrollo de los criterios de Admisión y Matriculación	PR/CL/007 SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Alumnos - Centro
Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-4.	PR/CL/008 MATRICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Alumnos - Alumnos

¹ Existen cuatro tipos de perfiles a definir, y de los que el Centro deberá hacer seguimiento y revisión: Perfil Ideal de Ingreso, Perfil Real de Ingreso, Perfil ideal de Egreso y Perfil Real de Egreso

- Perfil ideal de Ingreso, definido en el apartado "4.2.1 Requisitos de Acceso" de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Ingreso, se obtiene del Proyecto Demanda que se realiza anualmente en el Observatorio Académico. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.
- Perfil ideal de Egreso, definido en el apartado "3.2 Competencias" de la memoria de cada Plan de estudios verificada.
- Perfil real de Egreso, se obtiene de los resultados del Seguimiento de Egresados que realiza el Observatorio. PR /SO/008 Sistema de Encuestación.

Las acciones de mejora para acercar el Perfil Real al Ideal, en caso de existir diferencias, se incorporan al Plan de Anual de Calidad: PR/ES/001 Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA**



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2019

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

<p>Diseño y desarrollo de sistemas de Apoyo y orientación</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.</p>	<p>PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas del Centro/Responsable del Proceso. - Profesores - Alumnos Mentores - Alumnos Mentorizados/Tutorizados - Alumnos Doctorandos - Comisión Académica de Doctorado - Profesor Tutor - Profesor Director de Tesis
<p>Diseño y desarrollo de la metodología de Enseñanza y de Evaluación de aprendizajes</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-8.</p>	<p>PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación de Alumnos - Departamentos - Director/Decano del Centro - Jefe de Estudios - Comisión de Coordinación Académica de Curso - Comisión de Ordenación Académica - Junta de Escuela/Facultad
<p>Diseño y desarrollo de procesos relacionados con las Prácticas externas</p> <p>Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.</p>	<p>PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-1 Elaboración de la Oferta de Prácticas Externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alumno - Empresa/Entidad colaboradora - Representante UPM - Oficina de PPEE - Coordinador de PPEE
	<p>PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-2 Gestión de Prácticas Externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alumno - Empresa/Entidad colaboradora - Oficina de PPEE - Coordinador de PPEE - Tutor Académico - Tutor Profesional - Tribunal Evaluación de PPEE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2019

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

Diseño y desarrollo de Movilidad Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-12.	PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro- Alumno- Oficina RRII- Rectorado UPM
Diseño y desarrollo de los sistemas de Orientación profesional de los estudiantes Medición, análisis y utilización de los resultados de la inserción laboral para su mejora. 1.5-8, 1.5-10 Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-16, 1.5-8, 1.5-10.	PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de Estudios/Responsable de Calidad del Centro/Responsable de la Oficina de Empleo del Centro.- Egresado- Empresa/Entidad colaboradora- Oficina de empleo del Centro- Oficina de orientación- Subdirección de Alumnos- Delegación de Alumnos
Diseño y desarrollo los sistemas de Alegaciones, reclamaciones y sugerencias Elementos de las Directrices AUDIT: 1.2-1, 1.2-20.	PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de Calidad- Usuarios- Unidad de Calidad- Unidades Organizativas
Gestión de la publicación de información actualizada de las titulaciones Elementos de las Directrices AUDIT: 1.6-1,	PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Director/Decano del Centro- Responsable de Calidad- Responsables de titulación- Responsables de Servicios- Responsable de Publicación
Definición y aprobación Política del personal del PDI (acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento) Elementos de las Directrices AUDIT: 1.3-1, 1.3-2.	PR/ES/005 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI	<ul style="list-style-type: none">- Vicerrectorado de Personal Académico- Consejo de Gobierno- Representantes del PDI



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



Manual de Calidad

CÓDIGO: MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN: 2014

FECHA DE REVISIÓN: 2019

NÚMERO DE REVISIÓN: 03

Definición y aprobación, revisión y mejora de la Política del personal del PAS Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4b-7, 1.4b-8.	PR/ES/006 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PAS	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia- Consejo de Gobierno- Representantes del PAS
Gestión de los recursos materiales Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/004 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de Mantenimiento- Sección de Mantenimiento.- Empresa Externa- Sección de mantenimiento- Gestión Económica- Dirección/Decanato- Usuarios afectados/interesados
Gestión de los servicios Elementos de las Directrices AUDIT: 1.4-1, 1.3-3.	PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none">- Director/Decano del Centro- Equipo Directivo- Comisión del Pas- Secretaría Académica- Responsables de los Servicios- Junta de Escuela/Facultad
Satisfacción de los grupos de interés: Gestión de la medición, análisis y utilización de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés. Elementos de las Directrices AUDIT: 1.5-14, 1.5-16.	PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM	<ul style="list-style-type: none">- Equipo Rectoral- Órganos de Gobierno UPM- Observatorio Académico
	PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Responsable de Calidad.- Unidad de Calidad